



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 002 2019 00307 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE BASILIO GARCIA RODRIGUEZ
DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado
COSTAS No se causan costas en la consulta

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 033 2018 00035 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE HELENA IVON ORJUELA ROMERO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral tercero y cuarto de la sentencia proferida por el Juzgado.-**REVOCAR** el numeral noveno de la decisión.-**DECLARAR** que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 026 2019 00635 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JAIME FERNANDO PARADA CASANOVA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral primero y segundo de la sentencia proferida por el Juzgado.-**ADICIONAR** el numeral cuarto de la decisión.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 019 2019 00341 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE LINA BEATRIZ GARCIA BEDOYA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado.-**DECLARAR** que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se llegaren a causar.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 011 2019 00147 02

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE ALBA ROCIO CALDERON LOPEZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral segundo de la sentencia proferida por el Juzgado.-**ADICIONAR** la decisión de primera instancia.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta, ni en la apelación dada su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 038 2020 00077 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 019 2018 00654 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE SIDIA CAICEDO TRASLAVIÑA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado.-**DECLARAR** Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se llegaren a causar.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 036 2019 00386 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE ERNESTO CALDERON CRISTANCHO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral segundo de la sentencia proferida por el Juzgado.-**ADICIONAR** la sentencia.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 029 2020 00326 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE YOLANDA HERNANDEZ CARO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral primero y segundo de la sentencia proferida por el Juzgado.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 016 2019 00371 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE SAMUEL OLARTE RUBIO
DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado
COSTAS No se causan costas en la consulta

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 008 2020 00254 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE VIVIAN ELVIRA ARDILA RODRÍGUEZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado.-**DECLARAR** que Colpensiones, puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se llegaren a causar.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 013 2019 00053 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE CARMEN DOLORES HERNANDEZ GARCIA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral primero de la sentencia proferida
por el Juzgado

COSTAS No se causan costas en la consulta

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 023 2020 00033 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE BLANCA INES CUBIDES FRANCO
DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)
DECISION **REVOCAR** el numeral quinto de la sentencia proferida por el Juzgado.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.
COSTAS Sin costas en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 030 2020 00193 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE CARLOS ENRIQUE LEE GOMEZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 036 2018 00601 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MARITZA BEATRIZ BRICEÑO GARCIA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral segundo y tercero de la sentencia proferida por el Juzgado.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 032 2019 00494 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE ALFONSO HERRERA CALDERON

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 029 2020 00192 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MARIA VICTORIA BUENAVENTURA FERNANDEZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** la sentencia proferida por el Juzgado.-
ADICIONAR la sentencia.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación ante su no
causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 001 2020 00078 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE CARLOS ARTURO RUBIANO ZORNOSA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado.-**ADICIONAR** la sentencia.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 027 2019 00401 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JOSE EMILIO MENDEZ QUINTERO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **ADICIONAR** el numeral segundo de la sentencia proferida por el Juzgado.-**MODIFICAR** el numeral tercero de la decisión de primera instancia .-**CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 029 2018 00243 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE NICANOR GONZALEZ CEPEDA Y OTROS
DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado
COSTAS No se causan costas en la apelación

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 036 2019 00505 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE VILMA INES DUQUE DUQUE

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral segundo de la sentencia proferida por el Juzgado.-**DECLARAR** que colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se llegaren a causar.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 013 2018 00742 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MARGARITA ROSA RENDON FERNANDEZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral segundo de la sentencia proferida por el Juzgado.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 034 2019 00223 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE ORLANDO RINCON RAMIREZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

DECISION **MODIFICAR** el numeral segundo de la sentencia proferida por el Juzgado.-**ADICIONAR** la decisión0.- **CONFIRMAR** en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy **31/05/2022**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **31/05/2022**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria